



RESOLUCIÓN **0614**
NEUQUÉN **28 AGO 2015**

VISTO:

La Nota N° 132/2015 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional, para la realización audiovisual de la ciudad de Neuquén, que incluye seguimiento de las principales obras ejecutadas y a ejecutar y distintas actividades, por la gestión de gobierno, el registro es en tecnología de video HD que deberá completar recorrido aéreo con drone DGI Phantom. Guión, rodaje, edición, post-producción, musicalización para realización de spot publicitario, conversión a distintos formatos para su difusión, durante el mes de Agosto/15, a nombre de la firma Ganesh S.A., por un importe de hasta Pesos ciento ochenta y un mil quinientos .- (**\$181.500.-**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma Ganesh S.A., correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Ciento ochenta y un mil quinientos .- (**\$181.500.-**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

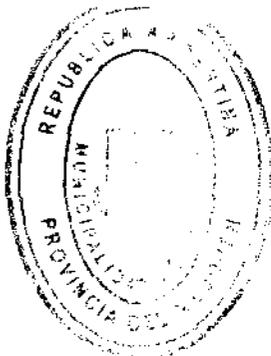
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.
ES COPIA

FDO.ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2043
Fecha 21 / 08 / 2015



D. ARTAZA
SEÑOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN